



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

1 FEB. 1980

N.º	246713
FECHA DE PRESENTACION	10 AGO 1979

30 PRIORIDADES: 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
------------------------------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL A45D 6/02
------------------------	---

54 TITULO DE LA INVENCIÓN "BIGUDI"

71 SOLICITANTE (S) D. Dario Luis Gutiérrez Martín y D. Santiago Delgado Menéndez

DOMICILIO DEL SOLICITANTE Belén, 13.- Madrid 4

72 INVENTOR (ES) D. Dario Luis Gutiérrez Martín y D. Santiago Delgado Menéndez

73 TITULAR (ES) D. Dario Luis Gutiérrez Martín y D. Santiago Delgado Menéndez
--

74 REPRESENTANTE D. Luis Rey Sánchez, Agente Oficial de la P. Industrial.-

M E M O R I A

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de julio de 1.929, en su texto refundido publicado el 30 de abril de 1.930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciendola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científíco (art. 47).

El Decreto de 26 de diciembre de 1.947, recogiendo la Orden de 18 de noviembre de 1.935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos que aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (art. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de noviembre de 1.935).

La presente invención, según se expresa en el enunciado

de esta memoria descriptiva, se refiere a un bigudí, cuya eficacia ha sido considerablemente mejorada y cuya complejidad estructural se ha reducido buscando una fabricación más sencilla en comparación a lo ya existente en el mercado nacionao y extranjero.

Para dar una idea más completa del invento, se acompaña a la presente memoria una hoja de planos, únicamente a título de ejemplo no limitativo, puesto que el mismo podrán variarse, en tamaños, dimensiones, formas y materiales, siempre y cuando no se altere la esencialidad del invento, que asimismo podrá fabricarse en cualquier material y color.

Con referencia a dicha hoja de planos, podemos apreciar, cinco figuras, siendo la quinta el conjunto del bigudí montado y dispuesto para el uso, la primera de ellas consiste en una prolongación elastica y longitudinal de cualquier material apropiado tubular hueco al menos en sus extremos, a fin de que sea encajado otro de las mismas características que a su vez lleva otros dos que hacen en uno de sus extremos de macho y el otro de hembra y puedan a su vez recoger al tubular longitudinal más largo por sus dos extremidades dentro del segundo, ya que éste llevará las dos partes macho-hembra de las otras dos figuras representadas 3ª y 4ª.

Las ventajas que se consiguen con este sencillo bigudí sobre los ya conocidos es la rapidez de su montaje y formación o colocación sobre el pelo y por su fácil fabricación resulta asimismo interesante su explotación comercial e industrial.

REIVINDICACIONES

1ª.-Bigudí, caracterizándose porque el mismo está formado por cuatro piezas, siendo la principal o básica la de mayor longitud elastica, tubular y hueca sobre la cual se enrolla el cabello.

5

2ª.-Bugudí, según la anterior reivindicación, caracterizándose porque sobre las extremidades de la pieza reivindicada anteriormente lleva dos cierres macho uno y hembra otro en sus extremidades, a fin de que enrollado el caballero y por su material elastico pueda unirse ambas extremidades fijas a una cuarta pieza que sirve de cierre total, quedando así el bigudí cerrado circularmente.

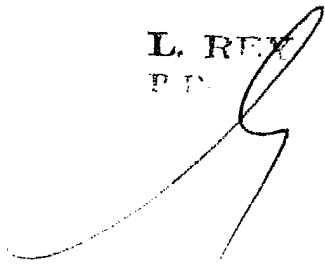
10

3ª.-BIGUDI, toto tal y como se describe y reivindica en la presente memoria que consta de tres hojas mecanografiadas por una sola de sus caras y representada en la de dibujos adjunta.

15

Madrid, 12 de noviembre 1.979

L. REX
P. D.



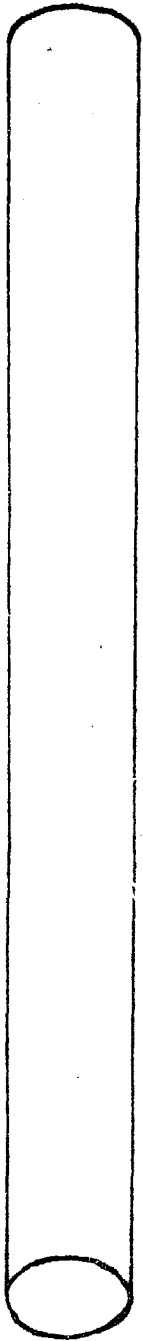


Fig. 1



Fig. 2



Fig. 3

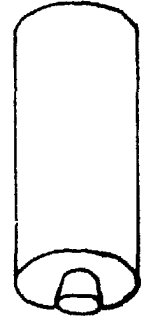


Fig. 4

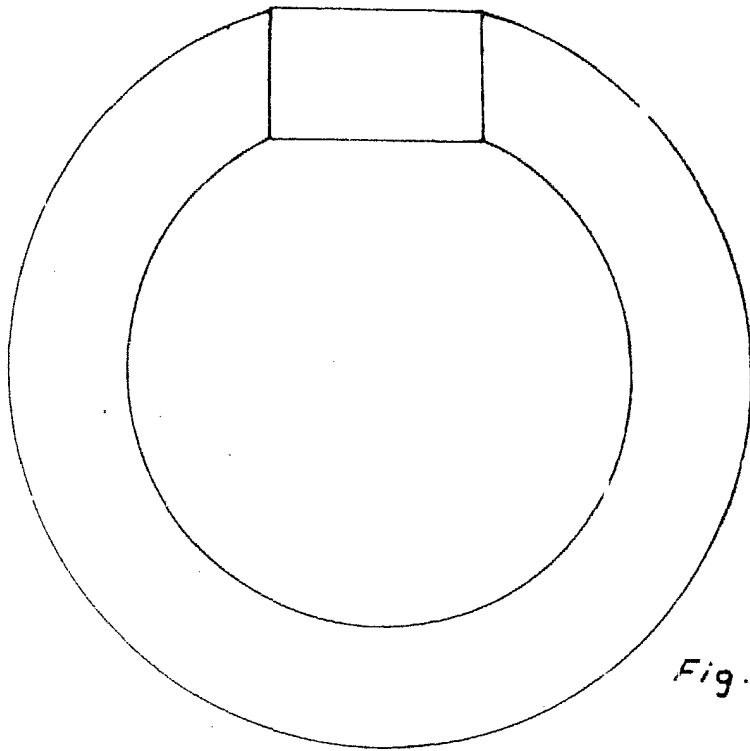


Fig. 5

ESCALA VARIABLE

MADRID, NOVIEMBRE 1979

L. REV
P.F.

